



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 829.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, A LA SEÑORA NATALIA LOIZAGA GONZÁLEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 8 de agosto de 2018

VISTO: La nota presentada por la funcionaria Natalia Loizaga González, por la cual solicita la renovación de su permiso sin goce de sueldo, para prestar servicios en el Banco Interamericano de Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 54 inc. c) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, que establece que se podrá conceder permiso especial, sin goce de sueldo para ejercer funciones en organismos públicos internacionales (...).

El contrato firmado entre la funcionaria Natalia Loizaga González y el BID, en el marco del programa de saneamiento de agua potable para el Chaco y ciudades intermedias de la Región Oriental del Paraguay.

El Dictamen VMAAT/DAL/N° 176/2018 de fecha 07 de agosto de 2018, por el cual la Dirección de Asuntos Legales infiere que la prórroga de permiso solicitado está amparado legalmente.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso sin goce de sueldo, a la señora **Natalia Loizaga González**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2018, de conformidad al Art. 54 inc. c) de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**

Ministro Sustituto

N° _____